FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO FDLU-LP-019-2025 (143515)

Documento de respuesta a observaciones al informe definitivo del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA con la referencia FDLU-LP-019-2025 (143515) cuyo objeto es:

"**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"**

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia que dentro del Proceso de licitación pública, los interesados presentaron las siguientes observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES del referido proceso de selección, a través del enlace habilitado para ello en la página web del Portal Único de Contratación-SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a las cuales, EL FONDO procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

OBSERVANTE No. 1	
Presentada por:	**LAURA FERNANDA DIAZ**
Referencia del Mensaje	CO1.MSG.8749987
Asunto	Solicitud de aclaración índices financieros
Fecha	(11/11/2025 7:39 PM (UTC -5 horas)

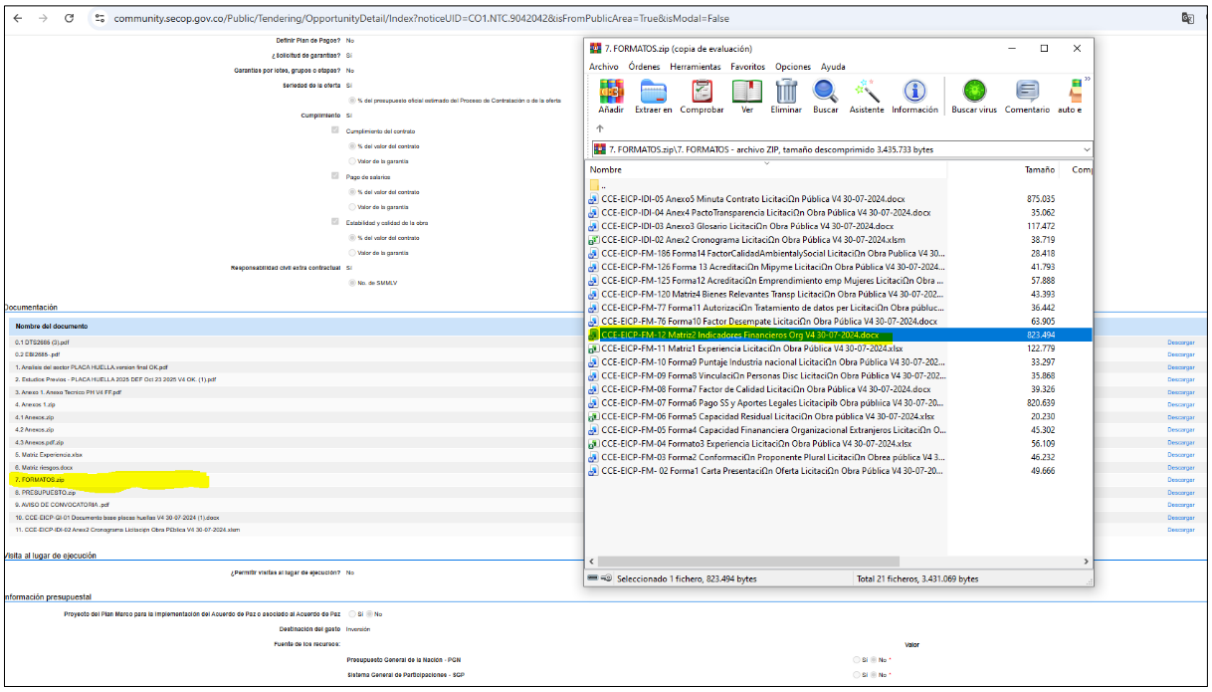
OBSERVACIÓN 1.

"(…) Solicitamos amablemente, publicar el documento denominado Matriz 2, donde se encuentran los indicadores financieros del proceso correspondientes a liquidez, endeudamiento, razón de cobertura del interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, lo cual es importante para saber si como futuros proponentes damos cumplimiento, de la misma manera solicitamos aclarar el capital de trabajo requerido al igual que el patrimonio del proceso. (…)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

La entidad se permite aclarar que, los indicadores financieros por tratarse de un proceso que acogió para la contratación los documentos tipo de infraestructura de transporte establecidos para este tipo de procesos por Colombia Compra Eficiente están en el formato o Matriz No. 2, donde se definen los indicadores ya establecidos para este caso, por ende quienes estén interesados deben acogerlos y sustentarlos en sus ofertas, precisando que tales anexos están subidos y a disposición de quienes deseen consultarlos en la plataforma SECOP del proceso.

Por lo anterior se aclara, que dentro de los documentos cargados para el proceso FDLU-LP-019-2025 (143515) en el numeral **7. FORMATOS** (archivo .zip), se encuentran los formatos, formularios y anexos establecidos, dentro de estos se encuentra el archivo denominado **"CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros Org V4 30-07-2024"** el cual contiene la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE,** como se observa a continuación en el pantallazo:



Respecto al capital de trabajo resultante de la diferencia comprobable y certificada en los estados financieros entre el activo corriente y el pasivo corriente, el indicador propuesto busca garantizar que la firma postulante al proceso cuente con la debida solvencia, liquidez y músculo financiero que le permita adelantar la obra con recursos propios y no estar supeditado al pago de anticipos y actas de avance que puedan incidir en mayores plazos de ejecución y posibles sobrecostos.

OBSERVANTE No. 2	
Presentada por:	**LAURA FERNANDA DIAZ**
Referencia del Mensaje	CO1.MSG.8761387
Asunto	RE: Solicitud de aclaración índices financieros
Fecha	(13/11/2025 12:49:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 2.

"(…) Solicitamos amablemente, publicar el documento denominado Matriz 2, donde se encuentran los indicadores financieros del proceso correspondientes a liquidez, endeudamiento, razón de cobertura del interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, lo cual es importante para saber si como futuros proponentes damos cumplimiento, de la misma manera solicitamos aclarar el capital de trabajo requerido al igual que el patrimonio del proceso. (…)"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

La entidad se permite aclarar que, que corresponde a la misma observación y de la misma persona de la observación No. 1.

Cordialmente,

LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Elaboró: Fabian Mauricio Benavides – Profesional de Infraestructura FDLU
Elaboró: Oscar Fabricio Cruz - Profesional de Infraestructura FDLU
Elaboró: Luis Eduardo Gutiérrez Maza - Profesional de Planeación FDLU
Revisó: Jhon Gener Santofimio – Profesional de Infraestructura FDLU
Revisó: Sergio Eduardo Molina – Profesional de Infraestructura FDLU